

El SUP demanda medios de protección personal, formación y medidas preventivas para que los policías puedan trabajar con seguridad ante casos de Ébola.

9 de octubre de 2014

Situaciones como la que estamos viviendo con motivo de **la detección de un caso de Ébola** en España, cuyo tratamiento y aislamiento ha suscitado numerosas dudas, ponen de relieve la **importancia de proveer del material adecuado a los encargados de trabajar en primera línea** (entre los que se encuentran, además de los trabajadores de los servicios sanitarios, los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado), **de facilitar la formación necesaria** que les permita trabajar con seguridad **y de activar medidas preventivas** que permitan controlar el contagio, englobándose entre estas unas encaminadas a prevenir el contagio de aquellos profesionales más expuestos a contacto con personas infectadas y otras que busquen impedir la propagación de la enfermedad mediante la transmisión de estos primeros intervinientes al resto de ciudadanos y de los ciudadanos entre sí.

Así, en este contexto, cobra especial importancia el tratamiento que la administración da a las bajas por enfermedad de los trabajadores públicos y su penalización económica, lo que en la práctica obliga a muchos de ellos a acudir a sus puestos de trabajo con sintomatología diversa para evitar coger bajas laborales que disminuyan sus salarios. Este hecho se convierte en casos de enfermedades infectocontagiosas en un problema añadido, pues ellos mismos pueden ser los que faciliten la difusión de la enfermedad al acudir enfermos a su puesto de trabajo, lo que puede cobrar especial trascendencia en casos como el Ébola, en que los síntomas son muy similares a los de otras de tipo vírico, suponiendo un riesgo para poder controlar la expansión de cualquier infección desde los colectivos más expuestos.



Por esto, **el Sindicato Unificado de Policía ha remitido sendos escritos al servicio de prevención de riesgos laborales y al Consejo de la Policía** en los que se solicita:

1.- Que se provea a todos los efectivos operativos del CNP del EPI (equipo de protección individual), teniendo en cuenta que tras la aparición de un caso en Madrid, en cualquier momento pueden ser requeridos por ciudadanos que soliciten sus servicios presentando sintomatología diversa.

2.- Que se de formación específica sobre los protocolos de actuación a seguir en caso de ser requeridos por personas que manifiesten su temor a estar infectados o cuya sintomatología aconseje la toma de medidas especiales de protección y aislamiento, así como formación sobre la forma correcta de quitarse el EPI (que incluyan las últimas recomendaciones sobre supervisión de expertos a la hora de realizar esta operación), y la manera en que se ha de desechar este material una vez utilizado y los lugares de referencia para ello.

3.- Que se anule la normativa que supone la reducción de retribuciones para supuestos de ausencias, inasistencias y bajas por enfermedad dentro del CNP.